

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 003-2001

Lima, 28 de mayo de 2001

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Central de Reserva del Perú, como parte de su política de tratar cuestiones de interés mutuo con otros bancos centrales, ha programado la realización de sendas reuniones con las Oficinas Legales del Banco de Inglaterra y el Banco de España;

Que, para el Banco Central resulta de importancia el análisis actualizado de los regímenes legales aplicables al sistema financiero, la investigación jurídica in situ de la legislación aplicable a los bancos centrales en Europa y sus alcances y objetivos, con la finalidad de propender al establecimiento de criterios comunes en la resolución de temas afines;

Que, reviste especial interés para el Banco Central la investigación y el conocimiento de los procedimientos y metodología aplicables a la prevención de la falsificación de numerario, así como la legislación positiva establecida para dichos fines en ciudades con un alto grado de especialización en el tema, como las que son materia de la visita;

De conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 048-2001-PCM y 053-2001-PCM, el Directorio del Banco en su sesión de 17 de mayo de 2001.

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del doctor Alberto Merino Silicani, Gerente, Jefe de la Oficina Legal del Banco Central de Reserva del Perú, a las ciudades de Londres y Madrid, desde el 3 y hasta el 16 de junio del 2001, inclusive, a fin de tratar los asuntos de interés del Banco que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasajes:	US\$ 1 149,62
Viáticos:	US\$ 3 640,00
Tarifa Única de	
Uso de Aeropuerto:	US\$ 25,00
T o t a l:	US\$ 4 814,62

Artículo Tercero.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuera su clase o denominación.

GERMÁN SUÁREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE